MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 436 /2014

En la ciudad de Asuncion, a los 22... días del mes diciembre de 2014, entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliada en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con RUC Nº 80004239-5, representada para este acto por **S.E. WALTER CAUSARANO,** Ministro Sustituto, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **VENTAS EN PARAGUAY S.A.**, con RUC N° 80063358-0, domiciliada en Avda. Fernando de la Mora c/ Bartolomé de las casas, Nº 1329, Asunción - República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **MARCELO ANTONIO RAMIREZ TELLEZ**, con Cédula de Identidad N° 1.620.559, en su carácter de apoderado, según Escritura Pública N° 24 de fecha 23 de agosto de 2014, pasada ante la N.P. Lilian Franco Reyes, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE UNIFORMES Y EQUIPOS DE SEGURIDAD PARA PERSONAL DE OBRAS AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto la CONTRATANTE ha llamado a una Licitación por Concurso de Ofertas Nº 126/2014, en el marco de lo establecido en la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 3439/07 el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 modificado por Decreto Nº 5174/05, y ha aceptado la oferta del VENDEDOR para la **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y EQUIPOS DE SEGURIDAD PARA PERSONAL DE OBRAS AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA"** conforme se detalla en la Sección III Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones (P.B.C.), **ITEM 1**: por la suma de Gs. 49.500.000 (Guaraníes cuarenta y nueve millones quinientos mil) IVA incluido; **ITEM 2**: por la suma de Gs. 42.500.000 (Guaraníes cuarenta y dos millones quinientos mil) IVA Incluido; **ITEM 3**: por la suma de Gs. 21.250.000 (Guaraníes veintiún millones doscientos cincuenta mil) IVA Incluido**; ITEM 4**: Gs. 596.000 (Guaraníes quinientos noventa y seis mil) IVA Incluido; **ITEM 5**: por la suma de Gs. 596.000 (Guaraníes quinientos noventa y seis mil) IVA incluido; **ITEM 7**: por la suma Gs. 1.290.000 (Guaraníes un millón doscientos noventa mil) IVA Incluido; **ITEM 8**: Gs. 1.230.000 (Guaraníes un millón doscientos treinta mil) IVA Incluido; **ITEM 9**: Gs. 45.800.000 (Guaraníes cuarenta y cinco millones ochocientos mil) IVA Incluido, en lo sucesivo denominado el "el Precio del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f)

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Ing. Walter Causarano
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato

Marcelo Ramírez Tellez
Presidente
Ventas en Paraguay S.A.

Año	T.P.	Prog	Sub Prog.	Proy.	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dep.	Monto
2014	1	3	0	0	320	30	1	99	28.822.000
2014	3	1	1	1	320	10	1	99	500.000.000

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 275246.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 126/2014, convocado por el M.O.P.C., según Resolución N° 1265/14. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1693/14

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

					VENTAS EN PARAGUAY S.A.				
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Presentación	Precio Unitario (IVA)	Precio Total (IVA)
1	53102706-005	Chaquetas de sarga liviana de mangas cortas,color naranja con tres bolsillos delanteros, con dos cintas reflectivas de 2" color gris (atrás y adelante) y logo MOPC serigrafiado en la espalda (tamaño grande) 30,5 cm de altura y 3 cm de espesor aproximadamente, Tela Nacional 100% algodón.	Unidad	1.000	SMARTEX	NACIONAL	UNIDAD	49.500	49.500.000
2	46181507-001	Chaleco reflectivo.Fabricado en tela poliéster fosforecente naranja de alta visibilidad, Cintas reflextivas de 2" de ancho color gris plata al frente y espalda, Cierre magnetico al frente, Refuerzo con bies alrededor de la prenda. Todos los materiales que sean lavables. y logo MOPC serigrafiado en la espalda (tamaño grande) 30,5 cm de altura y 3 cm de espesor aproximadamente Talla XL, XXL Y XXXL	Unidad	1.000	SMARTEX	NACIONAL	UNIDAD	42.500	42.500.000

Marcelo Ramírez Tellez
Presidente
Ventas en Paraguay S.A.

Ing. Walter Causarano
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

3	46181507-001	Chaleco reflectivo. Fabricado en tela poliéster fosforecente naranja de alta visibilidad, Cintas reflextivas de 2" de ancho color gris al frente y espalda, Cierre magnetico al frente, Refuerzo con bies alrededor de la prenda. Todos los materiales que sean lavables. Con Logo de MOPC –VMME en la parte de atrás (tamaño grande) 30,5 cm de altura y 3 cm de espesor aproximadamente Talla XL, XXL Y XXXL	Unidad	500	SMARTEX	NACIONAL	UNIDAD	42.500	21.250.000
4	42131607-003	Guardapolvos Modelo: Guardapolvo mangas largas. Tipo de tela: poplin de algodón Tamaño: L y XL Numero de Talla: 50, 54 (10 de cada uno) Color: celeste Para Unidad de Patrimonio Historico – (D.O.P)	Unidad	20	SMARTEX	NACIONAL	UNIDAD	29.800	596.000
5	42131607-004	Guardapolvos Modelo: Guardapolvo mangas cortas. Tipo de tela: poplin de algodón Tamaño: L y XL Numero de Talla: 50, 54 (10 de cada uno) Color: celeste Para Unidad de Patrimonio Historico – D.O.P)	Unidad	20	SMARTEX	NACIONAL	UNIDAD	29.800	596.000
7	42131607-003	Guardapolvos Modelo: Guardapolvo mangas largas.Tipo de tela: poplin de algodónTamaño: L y XL Numero de Talla: 50 (cant. 30) 54 (cant. 30) Color: blancoPara VMME	Unidad	60	SMARTEX	NACIONAL	UNIDAD	21.500	1.290.000
8	42131607-004	Guardapolvos Modelo: Guardapolvo mangas cortas. Tipo de tela: poplin de algodón Tamaño: L y XL Numero de Talla: 50 (cant. 30), 54 (cant. 30) Color: blanco Para VMME	Unidad	60	SMARTEX	NACIONAL	UNIDAD	20.500	1.230.000

Marcelo Ramírez Téllez
Presidente
Ventas en Paraguay S.A.

Ing. Walter Causarano
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

9	53102706-999	Pantalon azul tela nacional 100% algodón con pasacintos y bolsillos en ambos lados traseros y delanteros	Unidad	1.000	SMARTEX	NACIONAL	UNIDAD	45.800	45.800.000
PRECIO TOTAL GS. IVA INCLUIDO									162.762.000

Monto total del contrato asciende a la suma de Gs. 162.762.000 (Guaraníes ciento sesenta y dos millones setecientos sesenta y dos mil) IVA Incluido.

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del presente Contrato determinado en la cláusula 1, en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

Forma de Pago al Proveedor: Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: en forma a PLAZOS, por cada entrega de los bienes requerido conforme a la Orden de Provisión, tras la entrega de los bienes, según Orden de Provisión emitida; vía acreditación en Cuenta Corriente o Caja de Ahorro que el Proveedor deberá habilitar en un Banco de Plaza.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
6.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de hasta el 31 de Diciembre de 2014, a partir de la firma del Contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Según lo establecido en la Sección III del presente Pliego de Bases y Condiciones

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección de Bienes y Suministros.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. y deberá estar vigente por un periodo de hasta el 31 de enero de 2015.

9.1 PROTOCOLIZACIÓN DE CONTRATO: El Proveedor deberá presentar por Mesa de Entrada Única la Protocolización del Contrato conforme al Art. 12 de la Ley N°. 2.592/2005.-

9.2 RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE:

"La Contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier provisión de bienes o prestación de servicios que el Proveedor o Consultor realice vencidos los plazos contractuales o superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio

Ing. Walter Caugarano
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Marcelo Ramírez Tellez
Presidente
Ventas en Paraguay S.A.

modificatorio, previamente suscripto entre las partes. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto"

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales del Contrato CGC 9.5.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente formulario de Contrato de conformidad con las leyes de la República del Paraguay, en el día, mes y año antes indicados.

MARCELO ANTONIO RAMIREZ TELLEZ
POR EL PROVEDOR
Marcelo Ramirez Tellez
Presidente
Ventas en Paraguay S.A.

VENTAS EN PARAGUAY S.A.
RUC: 80063358-0

WALTER CAUSARANO
POR LA CONTRATANTE